



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**Comisión Temporal de
Reglamentos y Normatividad
Electoral del Consejo General
del Instituto Electoral del Estado
de Guanajuato**

Acta 12

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con un minuto del día jueves treinta de noviembre de dos mil diecisiete, establecidos en el aula Tomasa Esteves y Salas de este Instituto para llevar a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se reunieron los siguientes ciudadanos:-----

Sandra Liliana Prieto de León	Presidenta de la Comisión
Antonio Ortiz Hernández	Integrante de la Comisión
Santiago López Acosta	Integrante de la Comisión
Francisco Javier Zárate Ponce	Secretario técnico
Alberto Padilla Camacho	Representante propietario PAN
Miriam Cabrera Morales	Representante suplente PRI
Daniel Alejandro Mares Sánchez	Representante suplente PRD
Francisco Rocha Balderas	Representante propietario PVEM
Luis Nicolás Mata Valdez	Representante propietario MC

El secretario técnico de la Comisión procede al pase de asistencia y declara que existe cuórum legal para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el secretario técnico de la Comisión procede a la lectura del mismo, el cual contiene los puntos siguientes: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal.-----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.-----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.-----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida.-----
- V. Revisión de la Propuesta de Análisis de Reglamentos y Normatividad Electoral 2017-2018.-----
- VI. Asuntos Generales.-----
- VII. Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, se pone a consideración el orden del día y, al no solicitarse intervención alguna, la presidenta de la Comisión lo somete a votación

órganos colegiados del Instituto. Por lo que respecta a la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral proporciona tres correos electrónicos. Se acuerda ordenar tener por recibida la comunicación en los términos que esta refiere, para los efectos a que haya lugar.-----

CUARTA. Con el oficio del veintisiete de octubre del año en curso, recibido en misma fecha, suscrito por Magaly Liliana Segoviano Alonso, representante suplente de MORENA, por medio del cual señala que con el propósito de dar cumplimiento al acuerdo tomado el veinticuatro de octubre del presente año en la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos, proporciona el correo institucional del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA. Se acuerda ordenar tener por recibida la comunicación en los términos que esta refiere, para los efectos a que haya lugar.-----

Acto seguido, y en razón de que en el recinto se encuentra presente el ciudadano Francisco Rocha Balderas, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, la presidenta de la Comisión procede a tomarle la protesta de ley correspondiente como integrante de la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.-----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la Revisión de la Propuesta de Análisis de Reglamentos y Normatividad Electoral 2017-2018, el secretario técnico de la Comisión solicita que se le exima de la lectura; aprobada la petición por unanimidad de votos a las catorce horas con catorce minutos, la presidenta de la Comisión pone a consideración de los integrantes la propuesta de mérito.-----

La representante suplente del PRI manifiesta: “propongo que se modifique la denominación del documento a programa de actividades, así también en la página tres se tendría que homologar la denominación. Por otra parte, si el Reglamento de Acceso a la Información de los Partidos Políticos Estatales registrados ante del Instituto ya fue aprobado, me gustaría saber por qué no se ha remitido al Consejo General. Por último, en la página cuatro sugiero que en lugar de que diga *sea valorado por el máximo órgano de dirección*, refiera que *sea sometido a consideración y, en su caso, aprobación del Consejo General*.-----

La presidenta de la Comisión manifiesta: “quiero hacer algunas precisiones sobre el documento. En la sesión del mes de octubre se rindió un informe con el marco histórico de cómo ha estado trabajando la Comisión y advertimos diferentes circunstancias como la creación de un programa anual de actividades de enero a octubre, lo ideal es que sea de enero a diciembre para que se concluyan exitosamente las actividades, de tal manera que la propuesta es que este programa sea de diciembre 2017 a diciembre 2018 para prevea todo el año de ejercicio y esto además para que se homologue con los demás planes de trabajo de las comisiones de este Instituto. En ese sentido, se revisó cuales proyectos ya habían sido aprobados por la Comisión, y que por alguna circunstancia no se habían remitido al Consejo General, por lo que ahora que lo estamos compartiendo con ustedes podemos hacer esa remisión al Consejo General e incluso que ellos valoren en mesa de trabajo, la pertinencia de agendarlo en una sesión para que se aprueben las propuestas de reformas o, en su caso, se abroguen

de candidatas y candidatos, también coincido que con el reglamento se crearía una vinculación directa con los partidos políticos, a efecto de generar criterios que no tienen asidero en una norma como tal, así que comparto la postura del consejero Santiago, lo que podría hacerse sería un manual si es que ya funcionó en el proceso electoral de 2014-2015 o, en su caso, unos lineamientos. En lo que se refiere al reglamento de quejas y denuncias podríamos incorporarlo en los reglamentos de los cuales es procedente hacer su análisis en proceso electoral, comentarlo en una mesa de trabajo con partidos políticos y que vean la pertinencia que se le dé el adecuado seguimiento a las reformas que ya fueron aprobadas en la Comisión y considero que más que estar orientado a una modificación fundamental yo lo relacionaría más con el tema de certeza para los actores políticos porque finalmente ellos son los que están trabajando con el reglamento pero vamos a incorporar la propuesta de analizar este reglamento en proceso electoral, concretamente en el mes de diciembre.-----

El consejero electoral Santiago López Acosta manifiesta: “hay que verificar la aprobación de las propuestas de reformas reglamento de quejas y denuncias porque se dio en el inter del cambio de consejeros y en la primera sesión se ratificó la modificación a ese reglamento”.-----

La presidenta de la Comisión manifiesta: “no hubo una ratificación, el documento ya estaba aprobado por la Comisión, sin embargo, en aquel momento quien fungió como presidente no remitió el documento mediante el oficio correspondiente, por lo que uno de los puntos de acuerdo de la sesión de esta Comisión fue que en mi carácter de presidenta lo remitiría a través de oficio y no por acuerdo al Consejo General, y esto se hizo en los días inmediatos posteriores a que tuvimos la sesión”.-----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a asuntos generales, se declara desierto en virtud de no haberse agendado alguno.---

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la clausura de la sesión, la consejera presidenta de la Comisión procede a clausurarla a las catorce horas con treinta y tres minutos. -----

La presente acta consta de tres fojas útiles, de las cuales dos son por ambos lados y una sólo por el anverso; la firman la presidenta de la Comisión Temporal de Reglamentos y Normatividad Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y el secretario técnico de la misma. CONSTE.-----


Sandra Liliána Prieto de León
Presidenta de la Comisión


Francisco Javier Zárate Ponce
Secretario técnico